

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.515 · 2025

LEY 15.515

Boletín Oficial, 7 de enero de 2025 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.515

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y su modificatoria Ley N° 12.739, al "Centro Cultural y Biblioteca José Ingenieros y al Archivo Histórico Maya", del partido de Carlos Casares.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.515. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).